

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN CON EL *DÍA DEL TRABAJO*,
PRESENTADO POR LA DIPUTADA DANIELA DÍAZ DURÁN,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN CON EL *DÍA DEL TRABAJO*, PRESENTADO POR LA DIPUTADA DANIELA DÍAZ DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Daniela Díaz Durán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente

POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN CON EL *DÍA DEL TRABAJO*

Estimados compañeros diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompañan, me presento desde esta máxima tribuna del Estado de Michoacán de Ocampo y en base a las facultades que me confiere la Ley, para fijar postura con motivo del día del trabajo.

El Día del Trabajo, no es día de festejo sino de protesta, ya que la legislación laboral si algo tenía a favor de los trabajadores hoy se ha convertido en el látigo que los lacera.

No hay que olvidar que los derechos sociales consagrados en la constitución Política Mexicana de 1917, son la realización institucional de los ideales y aspiraciones, de los sentimientos que dieron contenido al repertorio de ideas y creencias que animaron el pensamiento de la Revolución Mexicana.

Los derechos sociales no fueron una dación graciosa por parte del Estado, sino una conquista de la clase trabajadora, frente al capital y al Estado liberal burgués, esto ¡no debe ser olvidado!

En el artículo 123 constitucional, se reconoce y garantiza como derecho fundamental el derecho humano al trabajo, y para ello, hace una enumera-

ción de los derechos laborales mínimos que le deben ser respetados en todo momento y lugar a la clase trabajadora, para que ésta y su familia puedan vivir con dignidad en sociedad.

No es desconocido el hecho de la precaria situación de la clase trabajadora en nuestro país, aún con los aumentos salariales que son una burla, los cuales se ven opacados por el aumento de la canasta básica provocado principalmente por el gasolinazo.

El minisalarario en México es de los más bajos en América Latina, equivale a 3 dólares. En Venezuela el mínimo es de 5 dólares; en Bolivia, Colombia y República Dominicana, de 9; en Brasil, de 10; en Guatemala y Ecuador, de 12; en Chile, de 14; en Argentina, de 16; en Panamá, de 24 dólares. En Estados Unidos y Canadá es de 92 dólares. No obstante que el Gobierno Federal ha insistido en que pocas personas ganan el mínimo, este reporte señala que 7.4 millones de mexicanos perciben este sueldo y 13.5 millones ganan entre uno y dos mínimos[1].

Recientemente en el Senado de la República se presentó iniciativa en materia laboral, la cual está en proceso de ser dictaminada, de acuerdo con expertos esta reforma no ayuda al crecimiento sino todo lo contrario da marcha a tras a la conquista que ya se tenía en favor de la clase trabajadora. Por cierto iniciativa presentada por dirigentes de la CTM y la CROC, actualmente Senadores de la República.

Dicha iniciativa de reforma laboral no es incluyente, plural, justa ni legal, ya que no abona para el crecimiento del país; afecta la estabilidad en el empleo, da marcha atrás en los derechos laborales tanto individuales como colectivos y representa una violación a los derechos humanos y laborales para los mexicanos», considera el especialista en Derecho Laboral, doctor Ezequiel Pineda Nava[2].

Así mismo se pretende implementar la figura del *Outsourcing* figura extranjerizante que el imperio yanqui ha establecido en el país, con la aprobación de algunos legisladores, para que las grandes empresas puedan subcontratar a su personal, disfrazando la relación laboral apoyada de un tercero, con lo cual los trabajadores perderían muchos de sus derechos laborales y de seguridad social

Que penoso futuro laboral para nuestro país. Hoy y mañana se continuará sangrando a la parte más

débil e irónicamente más productiva de México. Como poder alcanzar democracia y justicia, respeto a los derechos humanos laborales y estricto cumplimiento al Convenio con la Organización Internacional del Trabajo; cuando se ha petrificado la constante violación a nuestra Carta Magna, especialmente en su artículo sagrado 123 constitucional, que siempre se significó protector de las garantías mínimas de los Trabajadores mexicanos; como alcanzar la justicia para los trabajadores ante la flagrante violación de sus derechos, incluso por las instituciones gubernamentales que mantienen a los obreros del país simplemente asfixiados y sin posibilidades de vida digna y de respeto.

Así que el primero de mayo no es un día para festejar, sino para protestar para que no se deroguen, desconozcan o retrocedan los derechos laborales de la clase trabajadora.

Es cuanto, señor Presidente

Por su atención, muchas gracias

Morelia, Michoacán; a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Daniela Díaz Durán

[1] Recuperado el 23 de abril de 2018 de: <http://www.jornada.unam.mx/2017/04/30/politica/008n1pol>

[2] Citado por Bertha Becerra de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/reforma-laboral-viola-los-derechos-humanos-especialista-1025987.html>, consultado el 24 de abril de 2018.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx